

Tema:
VARIOS

Resumen :

Se aprueba el texto de convenio a suscribirse entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Instituto de Investigación y Desarrollo (IDES), con el objeto de realizar una sistematización e investigación prospectiva del proceso de descentralización participativa iniciado por el Gobierno Departamental de Montevideo en 1990, que aporte a la Administración Municipal nuevos insumos teórico-conceptuales que le permitan analizar, evaluar, debatir y eventualmente reformular dicho proceso.-

Montevideo 8 de Diciembre de 2000

VISTO: las conversaciones mantenidas entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Instituto de Investigación y Desarrollo (IDES);

RESULTANDO: 1º.) que la finalidad de las mismas fue la celebración de un Convenio con el objeto de realizar una sistematización e investigación prospectiva del proceso de descentralización participativa iniciado por el Gobierno Departamental de Montevideo en 1990, que aporte a la Administración Municipal nuevos insumos teórico-conceptuales que le permitan analizar, evaluar, debatir y eventualmente reformular dicho proceso;

2º.) que se adjunta proyecto tentativo de Convenio;

3º.) que el gasto se encuentra previsto por Solicitud SEFI No. 42.404;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente el dictado de resolución aprobando el Convenio de referencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

1. Aprobar el texto de un Convenio a suscribirse con el Instituto de Investigación y Desarrollo (IDES), en los siguientes términos: **CONVENIO-** En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de diciembre de 2000, **POR UNA PARTE:** la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante la Intendencia, representada por , con domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 1360, y, **POR OTRA PARTE:** el Instituto de Investigación y Desarrollo, en adelante IDES, representado por su Director Ejecutivo, Soc. Eduardo De León, con domicilio en San José No. 1238, acuerdan en celebrar el siguiente convenio: **PRIMERO: ANTECEDENTES: I)** Las acciones de desconcentración, la puesta en marcha de la política descentralizadora con la instalación de los Centros Comunes Zonales, la implementación de espacios, programas e instrumentos de participación ciudadana y su posterior normatización (con la creación de un estatuto jurídico y los órganos correspondientes), trataron de construir mejores condiciones para una gestión eficaz y más cercana a la población, abriendo espacios de acuerdo y de fortalecimiento de la relación sociedad civil/gobierno local. **II)** Las distintas etapas transitadas desde 1990 al presente fueron definiendo estructuras y funcionamientos que dieron sustentabilidad global a la experiencia, pero a diez años del inicio del proceso descentralizador, de cara a cambios coyunturales y en base a los aprendizajes de la práctica, resulta necesario revisar los avances y los nudos críticos, los objetivos primarios y hasta las hipótesis básicas del proyecto original, más allá de las evaluaciones y ajustes ya realizados durante su desarrollo. **III)** El comienzo de la tercera administración descentralizadora constituye una coyuntura especialmente oportuna para la reflexión y la realización de ajustes técnicos, operativos y estratégicos en respuesta a cierta apatía de la participación, al desgaste de los órganos locales, y a la reciente reestructura del Departamento de Descentralización. **IV)** De hecho, se trata de

ajustar y -si se estima conveniente- esbozar, entre otros, un escenario que también incluirá la eventual refundación de la descentralización en sus propuestas generales o en aspectos concretos de la estrategia, desarrollo programático, estructura y funcionamiento. **V)** El presente Convenio se origina en la necesidad de la Intendencia de disponer de insumos técnicos, teórico conceptuales y empíricos, para encarar la toma de decisiones pertinente para un proceso de análisis, evaluación, debate y eventual de reformulación de la experiencia de descentralización participativa iniciada en 1990 por el Gobierno Departamental de Montevideo. **SEGUNDO: OBJETIVOS: 1- Objetivos Generales:** El objetivo general del programa es la producción de conocimiento técnico riguroso, sobre el proceso de descentralización y participación ciudadana impulsado por el Gobierno Departamental de Montevideo desde 1990, a través del desarrollo de un proyecto de investigación y formulación de escenarios y recomendaciones de acción a cargo del Área de Desarrollo Territorial y Ambiental de IDES, denominado "**Programa de Análisis, Evaluación y Diseño de Escenarios de Gestión en el Sistema Descentralizado de la Intendencia Municipal de Montevideo**". **2- Objetivos Específicos:** **a)** Desarrollar un set de indicadores para la medición del impacto social y político del programa municipal de descentralización; **b)** identificar el grado de conocimiento, satisfacción y participación de la población de Montevideo en el proceso de descentralización; **c)** identificar los principales actores de la estructura municipal y del conjunto del sistema descentralizado con sus roles, desempeños y estrategias, señalando las amenazas y las oportunidades que el desempeño de estos actores plantean para el logro de los mejores objetivos de la Descentralización Participativa; **d)** aportar nuevos insumos teórico conceptuales al debate departamental y nacional sobre la descentralización municipal y la participación ciudadana en la gestión pública; **e)** proponer nuevas metas y estrategias para la profundización y mejoramiento del proceso de descentralización dentro de cada uno de los escenarios diseñados; **f)** desarrollar distintos Escenarios de Estrategias de Descentralización a partir de la identificación y análisis de los Nudos Críticos y Potencialidades del actual sistema descentralizado. Cada Escenario incluirá también la formulación de un abanico de diferentes recomendaciones de acción; **g)** desarrollar distintos Escenarios de Estrategias de Descentralización a partir de la identificación de los comportamientos de los principales actores del proceso y el sistema descentralizador. - **TERCERO: ESTRATEGIA DE INVESTIGACION:** La investigación se sustentará en un trabajo de campo de acuerdo a la siguientes orientaciones teórica-metodológicas: 1- Relevamiento, clasificación y organización de información, material explicativo pre existente, documentos emanados del gobierno municipal y de los foros ciudadanos, partidos políticos, ONG'S y otros actores políticos y sociales vinculados al proceso descentralizador. 2- Reconstrucción del proyecto original de descentralización participativa, objetivos, hipótesis, teoría social incorporada, enfoque, evolución de la propuesta original. 3- Investigación y análisis; estudio de documentación; entrevista a informantes calificados, reuniones de trabajo con diferentes actores y eventualmente consulta abierta y selección de CCZ para reuniones de trabajo exploratorias. 4- Encuesta representativa de percepciones ciudadanas sobre el sistema de descentralización, sus supuestos y su funcionamiento actual. 5- Primer avance en la identificación de problemas, nudos críticos, potencialidades y ejes principales de análisis. 6- Identificación y evaluación de indicadores de resultados socio políticos y de gestión. 7- Elaboración del documento base. 8- Presentación preliminar del mismo, corrección y ajuste. Paralelamente, se realizará un trabajo de reflexión teórica y sistematización en torno a los debates políticos y académicos contemporáneos más relevantes sobre conceptos directa o indirectamente referidos a la experiencia de Montevideo, tales como descentralización, participación ciudadana, presupuesto participativo, desarrollo local, poder local, democracia, etc. Este trabajo promoverá la producción de insumos teórico-metodológicos que contribuyan a reconstruir la evolución política, social y cultural del proyecto descentralizador de Montevideo a lo largo de una década.- **CUARTO: APOORTE DE IDES (PRODUCTOS):** Los resultados de la investigación serán dirigidos a la Dirección del Departamento de Descentralización de la Intendencia y al Gabinete del Gobierno Departamental. La propuesta incluye la elaboración de dos materiales finales que incluyen también: **a)** Encuesta de Percepciones Ciudadanas sobre el Proceso de Descentralización, sus supuestos y funcionamiento. **b)** El Análisis de los Actores del Sistema. **c)** El Diseño de Escenarios de Estrategias para la mejora del sistema y el proceso de Descentralización. Ello se presentará mediante: * Un Informe final para las autoridades municipales concebido como un material de redacción especializada, para responsables políticos y funcionarios de los niveles de dirección del Departamento. Este documento profundizará en el análisis de la evolución, características y perspectivas de desarrollo del proceso de descentralización desde una óptica técnica, profesional e independiente. * Otro informe, subsidiario del anterior pero factible por su extensión, redacción y contenido, orientado como insumo para una circulación más amplia que sirva de apoyo a las instancias de discusión del proceso de descentralización con participación de la sociedad civil.- **QUINTO:**

IMPACTOS ESPERADOS: 1- Insumos para la toma de decisiones con una perspectiva estratégica por las autoridades del Departamento de Descentralización. 2- Calificación del debate y reflexión orientada al aumento de la eficacia y eficiencia en el manejo de los factores identificados como problemas u obstáculos, en relación a la causas y elementos incidentes en los mismos. 3- Incremento de la capacidad de análisis ciudadano, a través de insumos que favorezcan el análisis y el involucramiento de los vecinos organizados en la implementación de líneas de solución. 4- Aumento de sensibilización de la opinión pública sobre cambios necesarios y comportamientos congruentes, según las "pistas" emergentes. 5- Incremento de las habilidades y estímulos para involucrarse, a partir de los datos relevados en el estudio, y procesamiento para la formulación de estrategias posibles destinadas a contribuir a la reorientación de la acción de los distintos sectores involucrados.- **SEXTO: EQUIPO DE CONSULTORES:** La investigación estará a cargo del Área de Desarrollo Territorial y Ambiental de IDES cuyos responsables son: * Eduardo de León, Sociólogo, Asesor Senior del Programa en aspectos de análisis y diseño de estrategias. * Ariel Bergamino, Historiador. Ex Vicepresidente de la Comisión Especial de Descentralización durante la administración municipal 1990-1995. Autor de varias investigaciones sobre política, gobierno y ciudadanía en Montevideo durante el siglo XX. Consultor y analista político. * Alvaro Portillo, Sociólogo y Doctor en Derecho. Profesor Titular (Grado 5) de la Cátedra de Sociología Urbana de la Facultad de Arquitectura. Ex consultor del gobierno de México en materia de planificación urbana y regional. Ex Vicepresidente de la Comisión de Descentralización y ex Director de Programas Sociales de la Intendencia (1990/1995). Autor de varios libros y artículos en tema de sociología urbana. * Arlés Caruso, Asistente Social. Licenciada en Ciencias de la Educación y diplomada en Administración Pública (UAMP). Consultora de varios gobiernos nacionales y municipales y organismos internacionales en materia de descentralización y gestión participativa. Ex Coordinadora del Centro Comunal Zonal 12 (1990-1996). Además de los profesionales antes mencionados, para informes puntuales parciales se recurrirá a consultores especializados.

SEPTIMO: APOORTE DE LA INTENDENCIA: La Intendencia se compromete aportar a IDES la suma de U\$S 16.000 (dólares americanos dieciséis mil), según el siguiente cronograma de pagos: a) 30% el 15 de diciembre de 2000, al iniciarse el proyecto de investigación; 30% el 15 de febrero de 2001, al entregarse un informe de avance; c) 40% el 15 de abril de 2001, con la entrega de los informes finales.- **OCTAVO: PLAZO:** El plazo de vigencia del presente Convenio será de cuatro meses a partir del 15 de diciembre de 2000.- **NOVENO:**

RESCISION: El incumplimiento de lo acordado entre las partes habilitará la revocación del presente instrumento.- Para constancia y como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

2. Establecer que el gasto de \$ 42.194,00 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO) se encuentra previsto por Solicitud SEFI No. 42.404.-
3. Establecer que estas actuaciones deberán volver a esta Secretaría General al principio del próximo Ejercicio, a fin de imputar el resto de la suma acordada.-
4. Comuníquese a los Departamentos de Descentralización y Recursos Financieros, a los Servicios de Relaciones Públicas y Escribanía, a la Unidad de Gestión Presupuestal de Secretaría General, y téngase presente.-

SR. ERNESTO DE LOS CAMPOS,Intendente Municipal (I).-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-